

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 168 de 2014 y en el número 169 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Asen Rosenov Alendarov y don Enver Yumer Halin, frente a “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Enver Yumer Halin, frente a la demandada “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 2.430,32 euros (4.612,64 euros, más 461,26 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, menos el dinero abonado por “UTE Ploder Obras y Proyectos, Sociedad Limitada-Velasco Obras y Servicios”, 2.643,58 euros, condenada solidariamente), más 150 euros y 250 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Asen Rosenov Alendarov, frente a la demandada “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 3.408,96 euros (3.099,06 euros, más 309,90 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 200 euros y 350 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Godobi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.055/14)

